



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/CP/1996/1/Add.1
3 de julio de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Segundo período de sesiones
8 a 19 de julio de 1996
Tema 4 c) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES, CON INCLUSION DE SUGERENCIAS
PARA LA ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Nota del Secretario Ejecutivo

Adición

MESA REDONDA MINISTERIAL

1. Según lo señalado en la notificación enviada el 8 de marzo de 1996 por el Secretario Ejecutivo a las misiones permanentes acerca del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, se celebrará una mesa redonda ministerial por la tarde del viernes 17 de julio de 1996, el primer día de la fase ministerial de la Conferencia. Tras celebrar consultas con la Mesa de la Conferencia de las Partes, el Presidente designado y la Presidenta invitada, se han adoptado las siguientes disposiciones para la mesa redonda.

Finalidad

2. La finalidad de la mesa redonda será ofrecer a los ministros la oportunidad de un intercambio oficioso de opiniones sobre ciertas cuestiones políticas que se desprenden del programa de la Conferencia. El carácter oficioso de este intercambio distinguirá la mesa redonda de las declaraciones oficiales de política que podrán hacer los ministros durante el debate sobre el tema 5 del programa de la Conferencia y de toda negociación o consulta en que deban participar los ministros para llevar a cabo la labor oficial del período de sesiones.

3. En la Mesa Redonda no se adoptarán conclusiones oficiales. La Presidenta de la mesa redonda informará de ella a la Conferencia al comienzo de la

sesión plenaria del jueves 18 de julio de 1996 y dará a conocer sus impresiones personales sobre las tendencias principales del debate de la mesa redonda.

La Presidenta

4. El Presidente designado, Sr. Chen Chimutengwende, Ministro de Medio Ambiente y Turismo de Zimbabwe, ha invitado a la Sra. Ruth Dreifuss, Consejera Federal y Ministra del Medio Ambiente de Suiza, a presidir la mesa redonda.

5. La Presidenta podrá invitar a algunos ministros a dirigir los debates sobre diferentes temas. Procurará mantener el carácter oficioso del debate y con este fin limitará la duración de las intervenciones.

Participación

6. Conforme al carácter oficioso de la ocasión, la mesa redonda se celebrará en una sala de conferencias especialmente dispuesta y el acceso se limitará a los **jefes de delegación de rango ministerial**, cada uno de los cuales podrá estar acompañado por uno o dos miembros de su delegación. Los jefes ejecutivos y presidentes de las organizaciones asociadas que han sido invitados a hacer uso de la palabra en la inauguración de la Conferencia también serán invitados a participar en la mesa redonda en calidad de observadores y a estar disponibles como especialistas cuya contribución la Presidenta podrá solicitar durante el examen de temas específicos. La secretaría de la Convención prestará los servicios que correspondan. No se invitará a ningún otro delegado u observador en la Conferencia ni tampoco a la prensa.

7. Se distribuirán tarjetas especiales que permita el acceso a la mesa redonda. Después de la mesa redonda el Presidente de la Conferencia y el Secretario Ejecutivo ofrecerán una recepción a todos los participantes en la Conferencia.

Temas

8. La Mesa Redonda versará sobre el siguiente tema general:

"El cambio climático: nuevos hallazgos científicos y posibilidades de acción"

que podría desarrollarse en torno a los siguientes puntos y cuestiones:

- a) El segundo informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) contiene importantes hallazgos nuevos que contribuyen a reducir la incertidumbre científica respecto del cambio climático, sus causas, sus repercusiones y las posibles medidas de respuesta.

Teniendo en cuenta el principio precautorio recogido en el artículo 3.3 de la Convención, ¿el segundo informe de evaluación del IPCC ofrece a los ministros nuevas justificaciones para una acción política de respuesta al cambio climático? ¿Cómo se puede utilizar el informe para orientar mejor y promover las estrategias y los programas mundiales, regionales y nacionales?

- b) El examen y síntesis de las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I indica que varias de estas Partes pueden tener dificultades para lograr el objetivo de hacer volver sus emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2000 a los niveles que tenían en 1990, aunque algunas de estas Partes siguen considerando que ese objetivo está a su alcance. Las Partes que no figuran en el anexo I se preparan para presentar sus primeras comunicaciones nacionales en cumplimiento de sus obligaciones.

¿Qué medidas se precisan de los ministros para reafirmar la credibilidad de los compromisos actuales de las Partes del anexo I? ¿Qué hay que hacer para fomentar y facilitar el cumplimiento de los compromisos actuales de las Partes no incluidas en el anexo I, en particular en lo que respecta a la transferencia y la disponibilidad de tecnologías ecológicamente racionales y el suministro de recursos financieros?

- c) El proceso conducente al fortalecimiento de los compromisos de las Partes del anexo I (el Mandato de Berlín) ha generado diversas opciones relacionadas con los elementos de un protocolo u otro instrumento jurídico, entre las que se cuentan políticas y medidas y objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones.

¿Qué medidas se precisan de los ministros para dar un nuevo impulso a la fase de negociación correspondiente al Mandato de Berlín a fin de que en el quinto período de sesiones del Grupo Especial del Mandato de Berlín, en diciembre de 1996, comiencen a perfilarse los lineamientos de un protocolo u otro instrumento jurídico?
